

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Seguros de la Nación, informe sobre los siguientes puntos, correspondientes a la situación presupuestaria y el efectivo giro de los recursos de afectación específica correspondientes a la Provincia de Mendoza conforme a la Ley N° 25.054 y sus modificatorias.

a) Detalle de la liquidación, conciliación y fecha de transferencia efectiva de los saldos acumulados e inmovilizados del ejercicio 2025 — cuyo remanente nacional asciende oficialmente a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$59.330.748.051,41)— especificando la suma exacta que le corresponde a la Provincia de Mendoza.

b) Se sirva dar cuenta de por qué parte sustancial de dichos remanentes fueron incorporados mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 849/2025 a la partida 6.5.1 “Incremento de caja y bancos”, impidiendo su conversión en créditos ejecutables y paralizando las transferencias hacia las diez (10) Asociaciones de Bomberos Voluntarios de

Diputado Martín Guillermo Aveiro

primer grado y la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios de Mendoza.

c) Informe el estado de trámite de la Solicitud de Modificación Presupuestaria (SMP) N° 343-4 y la Nota N° NO-2026-16001538-APN-MSG, detallando los motivos por los cuales la Oficina Nacional de Presupuesto y el Ministerio de Economía no han liberado la cuota de compromiso y devengado para habilitar el pago de los remanentes certificados mediante la Certificación N° 21/2026 UAI/MSG.

d) Remita informe mensualizado del estado de acreditación efectiva de los PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$94.924.971,75) correspondientes a cada una de las diez (10) entidades de bomberos voluntarios de la Provincia de Mendoza (Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Guaymallén, Godoy Cruz, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, Rivadavia y Palmira), identificando transferencias pendientes y causas de demoras operativas o bancarias.

e) Detalle el destino final y registración presupuestaria de la suma de PESOS TRECE MIL VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$13.023.274.478,00), correspondiente a la diferencia entre los \$55.109.026.528,00 transferidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación (cuarto trimestre 2025 y primer trimestre 2026) y los \$42.085.752.050,00 efectivamente distribuidos, precisando qué proporción le corresponde ser acreditada de



Diputado Martín Guillermo Aveiro

2026 “Año de la grandeza Argentina”

inmediato a la Provincia de Mendoza.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El federalismo argentino atraviesa un momento crítico en el que la disciplina fiscal de la Administración Central no puede sostenerse sobre la base de la confiscación de hecho ni el estrangulamiento de los recursos que por ley pertenecen a las provincias y a sus instituciones de protección civil.

El Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios es el primer pilar de respuesta frente a catástrofes, incendios forestales, emergencias sísmicas y de orden público en el territorio nacional. En el caso particular de la Provincia de Mendoza, las características geográficas, la aridez del terreno, las contingencias climáticas derivadas del viento Zonda y la recurrencia de incendios en zonas de interfaz y cordillera exigen una estructura de bomberos altamente capacitada, equipada y dotada de recursos operativos constantes.

Sin embargo, nos encontramos ante una maniobra de contabilidad pública que roza la arbitrariedad administrativa: el Estado Nacional recauda sin demoras la contribución obligatoria del cinco por mil (5‰) impuesta por la Ley N° 25.054 sobre las primas de seguros a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, pero al momento de transferir los fondos a las provincias, inmoviliza los saldos.

De las actuaciones administrativas oficiales que fundamentan esta iniciativa —en particular la Certificación N° 21/2026 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad Nacional— surge

Diputado Martín Guillermo Aveiro

inequívocamente que al cierre del ejercicio 2025 se generó un remanente oficial no ejecutado de \$59.330.748.051,41. En lugar de transferir de inmediato este dinero a las asociaciones bomberiles, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso mediante el DNU N° 849/2025 su asignación a la partida 6.5.1 "Incremento de caja y bancos".

Desde el punto de vista del Derecho Presupuestario y de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, la imputación a "Incremento de caja y bancos" constituye una falacia técnica para hacer figurar los fondos en el balance sin conceder crédito ejecutable. Es decir: el Poder Ejecutivo utiliza la plata de los bomberos de Mendoza para exhibir una contabilidad de caja abultada y metas de superávit financiero que no son reales, sino producto de la postergación indebida de obligaciones legales de pago.

Para la Provincia de Mendoza, esta dilación administrativa no es neutra. Mendoza cuenta con 10 Asociaciones de Bomberos Voluntarios (Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Guaymallén, Godoy Cruz, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, Rivadavia y Palmira) y una Federación Provincial. A la fecha, la retención ilegítima del remanente 2025 priva a la provincia de Mendoza de disponer de más de \$588 millones de pesos que deberían estar invertidos en la compra de camiones autobomba, trajes de protección ignífuga estructural, equipos de respiración autónoma y combustible para emergencias.

No estamos ante recursos del Tesoro ni ante partidas discrecionales de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Son fondos con afectación específica estricta creada por la Ley N° 25.054. La omisión sistemática en la aprobación de la Solicitud de Modificación Presupuestaria

Diputado Martín Guillermo Aveiro

(SMP) N° 343-4 por parte del Ministerio de Economía vulnera el principio de legalidad presupuestaria y atenta contra la seguridad jurídica y el orden federal.

Esta Cámara de Diputados no puede permanecer indiferente mientras se fiscaliza con rigor a las provincias pero se inmovilizan de forma discrecional los fondos destinados a salvar vidas. Por todo lo expuesto, exigimos que el Poder Ejecutivo responda de manera urgente, transparente y detallada este pedido de informes sobre la situación de los bomberos voluntarios de Mendoza y el destino final de las partidas retenidas.

Por las razones expresadas, pido a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación